

Mendota Unified School District

115 McCabe Avenue • Mendota, Ca 93640 • (559) 655-4942 • (559) 655-4944

Raul Varela • Diana Toscano • Araceli Perez • Lupe Flores
Isabel Maldonado • Jesus Zavala • Jose Zavala

Dr. Paul Lopez, Superintendent



Mendota Unified School District Parent Involvement Policy 2011-2016

PART I. GENERAL EXPECTATIONS

The Mendota Unified School District agrees to implement the following statutory requirements:

- The school district will put into operation programs, activities and procedures for the involvement of parents in all of its schools with Title I, Part A programs, consistent with section 1118 of the Elementary and Secondary Education Act (ESEA). Those programs, activities and procedures will be planned and operated with meaningful consultation with parents of participating children.
- Consistent with section 1118, the school district will work with its schools to ensure that the required school-level parental involvement policies meet the requirements of section 1118(b) of the ESEA, and each include, as a component, a school-parent compact consistent with section 1118(d) of the ESEA.
- In carrying out the Title I, Part A parental involvement requirements, to the extent practicable, the school district and its schools will provide full opportunities for the participation of parents with limited English proficiency, parents with disabilities, and parents of migratory children, including providing information and school reports required under section 111 of the ESEA in an understandable and uniform format and, including alternative formats upon request, and to the extent practicable, in a language parents understand.
- If the LEA plan for Title I, Part A, developed under section 1112 of the ESEA, is not satisfactory to the parents of participating children, the school district will submit any parent comments with the plan when the school districts submits the plan (LEA's plan) to the State Department of Education.
- The school district will involve the parents of children served in Title I, Part A schools in decisions about how the 1 percent of Title I, Part A funds reserved for parental involvement is spent, and will ensure that is not less than 95 percent of the one percent reserved goes directly to the schools.
- The school district will be governed by the following statutory definition of parental involvement, and expects that its Title I schools will carry out programs, activities and procedures in accordance with this definition:

Parental involvement means the participation of parents in regular, two-way, and meaningful communication involving student academic learning and other school activities, including ensuring

- (A) That parents play an integral role in assisting their child's learning;
- (B) That parents are encouraged to be actively involved in their child's education at school;
- (C) That parents are full partners in their child's education and are included, as appropriate, in decision-making and on advisory committees to assist in the education of their child;
- (D) The carrying out of other activities, such as those described in section 1118 of the ESEA.

PART II. DESCRIPTION OF HOW DISTRICT WILL IMPLEMENT REQUIRED DISTRICT WIDE PARENTAL INVOLVEMENT POLICY COMPONENTS

1. Mendota Unified School District will take the following actions to involve parents in the joint development of its district wide parental involvement plan under section 1112 of the ESEA:
 - A. Annual review at district wide Title I Meeting held each year, approximately 30 days after the scholastic year begins.
 - B. Annual review at each site council meeting held at individual district sites
 - C. Annual review at District English Learner Advisory Committee meeting

2. The Mendota Unified School District will take the following actions to involve parents in the process of school review and improvement under section 1116 of the ESEA:
 - A. All district sites will review The Single Plan for Student Achievement (SPSA) with their Site Council and ELAC Committees. These reviews will encompass sharing data with the parents to inform and update them on the progress made in District Benchmarks, state assessments, and CELDT results.
 - B. The individual site councils will also be given an updated budget report and proposed expenditures that will encompass their objective for improving student achievement.

3. The Mendota Unified School District will provide the following necessary coordination, technical assistance, and other support to assist Title I, Part A schools in planning and implementing effective parental involvement activities to improve student academic achievement and school performance:
 - A. The Mendota Unified School District Office of State and Federal Programs on an annual basis will coordinate with all site administrators and site councils Parent Involvement activities that will train parents in the nuances of helping their children with their educational needs.
 - B. The Parent University Program and or the Fresno County Office Of Education Parent Services Center will be the primary parent trainer for Mendota Unified School District. Each site's parents will receive training specific to the level of their children's educational status.
 - C. In addition all school sites will through the coordination of Mendota Unified School District Office of State and Federal Programs may utilize other parenting programs such as Parenting Partners and Parent Institute for Quality Education (PIQE).

4. The Mendota Unified School District will coordinate and integrate parental involvement strategies in Part A with parental involvement strategies under the following other programs:

The Mendota Unified School District will take the following actions to conduct, with the involvement of parents, an annual evaluation of the content and effectiveness of this parental involvement policy in improving the quality of its Title I, Part A schools. The evaluation will include identifying barriers to greater participation by parents in parental involvement activities (with particular attention to parent's who are economically disadvantaged, are disabled, have limited English proficiency, have limited literacy, or are of any racial or ethnic minority background). The school district will use the findings of the evaluation about its parental involvement policy and activities to design strategies for more effective parental involvement, and to revise, if necessary (and with the involvement of parents) its parental involvement policies.

The Mendota Unified School District will build the schools' and parent's capacity for strong parental involvement, in order to ensure effective involvement of parents and to support a

partnership among the schools' involved, parents, and the community to improve student academic achievement, through the following activities specifically described below:

- A. The school district will, with the assistance of its Title I, Part A schools, provide assistance to parents of children served by the school district or school, as appropriate, in understanding topics such as the following, by undertaking the actions described in this paragraph
- The State's academic content standards
 - The State's student academic achievement standards
 - The State and local academic assessments including alternate assessments
 - The requirements of Title 1 Part A
 - How to monitor their child's progress
 - How to work with educators
- B. The school district will, with the assistance of its schools, provide materials and training to help parents work with their children to improve their children's academic achievement, such as literacy training, and using technology, as appropriate, to foster parental involvement, by:
1. Having English as a Second Language Adult Education Classes.
 2. Organizing site-specific training sessions provided by Parent University and or FCOE utilizing curriculum that is appropriate to the school site and student level.
 3. Annual Migrant Mini-Conference that is open to all district parents including Title I families.
 4. Annual Title III Parent Workshops (minimum of three per year).
- C. The school district will, with the assistance of its schools and parents, educate its teachers, pupil services personnel, principals and other staff, in how to reach out to, communicate, and work with parents as equal partners, in the value and utility of contributions of parents, and in how to implement and coordinate parent programs and build ties between parents and schools, by:
1. Implementing professional development in their individual Site Council Meetings
 2. Training staff personnel in each site
 3. Teacher/Parent Conferences staff development
- D. The school district will, to the extent feasible and appropriate, coordinate and integrate parental involvement programs and activities with the Mendota Youth Center and other programs, and conduct other activities, such as parent resource centers, that encourage and support parents in more fully participating in the education of their children.
- E. The school district will take the following actions to ensure that information related to the school and parent-programs, meetings, and other activities, is sent to the parents of participating children in an understandable and uniform format, including alternative formats upon request, and, to the extent practicable, in a language the parents can understand:
1. All information flyers, letters or electronic messages will be both in Spanish and in English. This is due to the fact that our School Population is approximately 99 percent Hispanic.

PART III. DISCRETIONARY WIDE PARENTAL INVOLVEMENT POLICY COMPONENTS

- Involving parents in the development of training for teachers, principals, and other educators to improve the effectiveness of training
- Providing necessary literacy training for parents from Title I, Part A fund, if the school district has exhausted all other reasonably available sources of funding for that training
- Paying reasonable and necessary expenses associated with parental involvement activities, including transportation and child care costs, to enable parents to participate in school-related meetings and training sessions
- Training parents to enhance the involvement of other parents
- In order to maximize parental involvement and participation in their children's education, arranging school meetings at a variety of times, or conducting in-home conferences between teachers or other educators, who work directly with participating children, with parents who are unable to attend those conferences at school
- Adopting and implementing model approaches to improving parental involvement
- Establishing a district wide parent advisory council to provide advice on all matters related to parental involvement in Title I, Part A programs
- Developing appropriate roles for community-based organizations and businesses, including faith-based organizations, in parental involvement activities
- Providing other reasonable support for parental involvement activities under section 1118 as parents may request

PART IV. ADOPTION

This District-wide Parental Involvement Policy has been developed jointly with, and agreed on with, parents of children participating in Title I, Part A programs, as evidenced by Agendas, Minutes and Sign in Sheets.

This policy was adopted by Mendota Unified School District on **May 25, 2011** and will be in effect for the period of **5 (five years)** the school district will distribute this policy to all parents of participating Title I, Part A children on **an annual basis 30 days after the scholastic year begins**.

(Signature of Authorized Official)

Date

Mendota Unified School District

115 McCabe Avenue • Mendota, Ca 93640 • (559) 655-4942 • (559) 655-4944

Raul Varela • Diana Toscano • Araceli Perez • Lupe Flores
Isabel Maldonado • Jesus Zavala • Jose Zavala

Dr. Paul Lopez, Superintendente



Póliza de Participación del Distrito Unificado de Mendota 2011-2016

PARTE I. EXPECTACIONES GENERALES

El Distrito Unificado de Mendota está de acuerdo en implementar los requisitos legales siguientes:

- El distrito escolar implementará programas en operación, actividades, y procedimientos para la participación de padres de familia en todas las escuelas con el programa Título I y Parte A, consistentes con la sección 1118 del Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Estos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- Coincidente con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurarse que la póliza del nivel escolar de participación reúne los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA, en cada una se incluye, como un componente, una consistencia escuela- padre, compacta con la sección 1118(d) de la ESEA.
- Llevando a cabo los programas Título I y Parte A los requisitos de participación de los padres, hasta cierto punto práctico, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades completas para la participación de los padres con limitaciones en la capacidad del idioma inglés, padres con incapacidades, y padres de niños migratorios, incluyendo información provista y reportes escolares requeridos bajo la sección 111 de la ESEA en un formato uniforme y comprensible, incluyendo formatos alternativos según sean requeridos, y hasta cierto punto práctico. En un lenguaje que entiendan los padres.
- Si el plan del distrito (LEA Plan) para el Título I y Parte A, desarrollo bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando los distritos escolares sometan el plan (LEA'S) al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños recibiendo servicios en las escuelas del Título I y Parte A en decisiones acerca de cómo el 1 por ciento del Título I, Parte A de los fondos reservados para la participación de los padres es usado, y se asegurará que no sea menos que el 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya a las escuelas directamente.
- Los distritos escolares se regirán por la siguiente definición legal de la participación de los padres, y se espera que sus escuelas con Título I conduzcan programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Involucramiento de los padres quiere decir la participación de los padres en bases regulares, en doble sentido, y una comunicación con sentido incluyendo aprovechamiento académico estudiantil y otras actividades escolares, incluyendo asegurando-

- (A) Que los padres jueguen una función integral en la asistencia del aprovechamiento de sus hijos;
- (B) Que los padres sean animados a participar activamente en la educación de su hijo en la escuela;

- (C) Que los padres sean compañeros de tiempo completo en la educación de su hijo y sean incluidos, como sea apropiado, en tomar decisiones y en comités de concejo para asistir en la educación de su hijo
- (D) El llevar a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

PARTE II. DESCRIPCION DE COMO EL DISTRITO IMPLEMENTARA LO REQUERIDO A TRAVÉS DEL DISTRITO DE LOS COMPONENTES DE LA PÓLIZA DEL INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES

1. El Distrito Unificado de Mendota tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de todo el distrito bajo la sección 1112 del ESEA:
 - A. Revisión anual en todo el distrito de la reunión del Título I que se celebra aproximadamente 30 días después que el año escolar comienza.
 - B. Revisión anual de cada reunión del concejo del sitio que se celebra individualmente en cada escuela del distrito.
 - C. Revisión anual del distrito de las reuniones del Comité Asesor para los Aprendices del Idioma Inglés.
2. El Distrito Unificado de Mendota tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de la revisión y el mejoramiento de la escuela bajo la sección 1116 del ESEA.
 - A. Todos los sitios del distrito revisarán con su comité del sitio y con el comité ELAC El Plan Sencillo para el Aprovechamiento del Estudiante (SPSA). Estos repasos circularán compartiendo información con los padres para informar y ponerlos al corriente del progreso de los resultados obtenidos en los exámenes del distrito/*Benchmarks*, exámenes estatales, y CELDT.
 - B. A los sitios individuales de los comités también se les dará información al corriente del reporte del presupuesto y de los gastos propuestos que cubrirán sus objetivos de mejorar el aprovechamiento de los estudiantes.
3. El Distrito Unificado de Mendota proveerá coordinación necesaria siguiente, asistencia técnica, y otro apoyo para asistir al programa Título I, Parte A de las escuelas en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para el mejorar el rendimiento académico del estudiante y el rendimiento de las escuelas.
 - A. La Oficina del Distrito Unificado de Mendota del Estado y los Programas Federales sobre una base anual coordinaran con todos los administradores y los consejos de los sitios actividades de participación que capacitan a los padres en los matices de ayudar a sus hijos con sus metas educativas.
 - B. El programa Universidad de Padres o el Centro de Sevicios para Padres de la Oficina de Educacion del Condado de Fresno (FCOE) será el entrenador principal de los padres en el Distrito Unificado de Mendota. Los padres de cada sitio recibirán formación específica para el nivel del estado educativo de sus hijos.
 - C. Además todos los sitios a través de la coordinación de la Oficina del Distrito Unificado de Mendota podrían participar en programas de crianza y formación de los hijos o en el Instituto de padres por una educación de calidad (PIQE).
4. El Distrito Unificado de Mendota coordinará e integrará estrategias de participación de los padres en la Parte A con estrategias de participación de los padres bajo los siguientes programas:

El Distrito Unificado de Mendota tomará las siguientes acciones para conducir, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta póliza de participación de los padres en un esfuerzo por implementar la calidad de su programa Título I y las escuelas de Parte A. La evaluación incluirá identificación de barreras a una mayor participación de padres en actividades dirigidas a ellos (con particular atención para los padres

que están económicamente necesitados, con incapacidades, que están limitados en el idioma inglés, con problemas en la lectura, o que son de cualquier raza o minoría étnica). El distrito escolar usará los resultados de la evaluación de su política de participación de los padres y actividades para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario (con el involucramiento de los padres) sus políticas de participación de los padres.

El Distrito Escolar Unificado de Mendota aumentará la capacidad de las escuelas y los padres para una mayor participación, para poder asegurar la participación efectiva de los padres y para respaldar el compañerismo entre las escuelas participantes, los padres, y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

- A. El distrito escolar, con la asistencia de sus programas Título I y las escuelas de Parte A, proporcionarán asistencia a los padres de los niños asistidos por la escuela o el distrito escolar, o como sea apropiado, entendiendo temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo
- Los estándares del contenido académico del estado
 - Los estándares del estado del aprovechamiento académico del estudiante
 - Evaluaciones académicas locales y estatales incluyendo evaluaciones alternas
 - Los requisitos de la Parte A
 - Como monitorear el progreso del niño
 - Cómo trabajar con los educadores
- B. El distrito unificado, con la asistencia de sus escuelas, proporcionara materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el aprovechamiento académico de sus hijos, tales como alfabetización, y uso de tecnología, como sea apropiado, para fomentar la participación de los padres, al:
1. Tomar clases de educación adulta de inglés como segunda lengua parcialmente financiada con fondos del programa CBET.
 2. Organizar sesiones de formación específicas del sitio proporcionadas por la Universidad de Padres o el Centro de Servicios para Padres de FCOE utilizando currículo que se ajuste a la escuela y el nivel de los estudiantes.
 3. Mini-conferencia migrante anual que está disponible para todos los padres del distrito incluyendo las familias del programa Título I.
 4. Talleres para padres por medio del programa Título III (a lo menos 3 por año).
- C. El distrito escolar con la ayuda de sus escuelas y los padres, educará a sus maestros, al personal de servicios estudiantiles, directores y otros miembros del personal, en la forma en como alcanzar a comunicarse, y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en como implementar y coordinar programas para los padres y en construir lazos entre los padres y la escuela al:
1. La implementación el desarrollo profesional en sus distintas reuniones del Concejo del sitio
 2. La capacitación del personal en cada sitio
 3. Maestro/Padre conferencias y desarrollo profesional
- D. El distrito escolar, hasta cierto punto factible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con el Centro de Jóvenes de Mendota y otros programas, y conducirá otras actividades, tales como el centro de recursos para los padres, que anima y apoya a los padres en una participación más amplia en la educación de sus hijos.

- E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para asegurarse que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones, y otras actividades, es enviada a los padres de niños participantes en una forma uniforme, comprensible y práctica incluyendo formas alternas según sea requerido, y , hasta un punto práctico, en la lengua que los padres puedan entender:
1. Todos los circulares informativos, cartas o mensajes electrónicos serán en ambos idiomas inglés y español. Esto se debe a que la población de nuestra escuela es aproximadamente un 99 por ciento hispana.

PARTE III. AMPLIO CRITERIO DE LA POLIZA Y COMPONENTES DE LA PARTICIPACION DE LOS PADRES

- Envolviendo a los padres en el desarrollo y la formación de los maestros, directores, y otros educadores para implementar la eficacia de la capacitación
- Ofreciendo cursos de alfabetización necesarios a los padres del Título I, Fondo Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las otras fuentes disponibles de fondos para ese entrenamiento
- Pagando gastos razonables y necesarios asociados con actividades de involucramiento de los padres, incluyendo gastos de transportación y por el cuidado de niños, que permita la participación de los padres en las reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela
- Capacitando a los padres para mejorar la participación de otros padres
- Con el fin de maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos, organizando las reuniones en horarios diferentes, o conduciendo conferencias en el hogar entre los maestros u otros educadores, quienes trabajan directamente con los niños que participan, con padres a quienes no le es posible asistir a esas conferencias en la escuela
- La adopción y aplicación de enfoques modelos para mejorar la participación de los padres
- Estableciendo un concejo asesor de padres a través del distrito para proporcionar asesoría en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en el programa Título I y Parte A
- Desarrollando funciones apropiadas para organizaciones basadas en la comunidad y negocios, incluyendo organizaciones basadas en la fe, en actividades con la participación de los padres
- Proporcionando otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 como los padres lo requieran

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Póliza de participación de los padres a través del distrito ha sido desarrollada juntamente con y de acuerdo con, los padres de los niños participantes en los programa Título I y Parte A, como lo demuestran las agendas, las actas de reunión y las formas firmadas por los asistentes.

Esta póliza fue adoptada por el Distrito Unificado de Mendota el **25 de mayo del 2011** y estará en vigor por un periodo de **5 (cinco años)** el distrito escolar distribuirá esta póliza a todos los padres de los niños participantes en el programa Título I y Parte A en **bases anuales después de los 30 días que el año escolar comienza.**

(Firma del oficial autorizado)

Fecha